

Excelentísimo Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Calasparra (Murcia).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Palencia).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Iscar (Valladolid).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Torquemada (Palencia).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Villalón de Campos (Valladolid).
 Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla (Murcia).

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—P. D. (Orden de 2 de septiembre de 2002, «Boletín Oficial del Estado» del 10), la Secretaria general de Educación y Formación Profesional, Isabel Couso Tapia.

Ilmo. Sr. Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

23827 *REAL DECRETO 1297/2002, de 5 de diciembre, por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, a su alteza real doña Pilar de Borbón y Borbón, Infanta de España.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, podrá concederse el ingreso, en la categoría de Gran Cruz, a los españoles que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en su alteza real doña Pilar de Borbón y Borbón, Infanta de España, de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982, y en la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2002,

DISPONGO:

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en su alteza real doña Pilar de Borbón y Borbón, Infanta de España, se le concede su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
 PILAR DEL CASTILLO VERA

23828 *REAL DECRETO 1298/2002, de 5 de diciembre, por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, a título póstumo, con la categoría de Gran Cruz, a don Alfredo Goyeneche Moreno.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, podrá concederse el ingreso, en la categoría de Gran Cruz, a los españoles que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en don Alfredo Goyeneche Moreno de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982, y en la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2002,

DISPONGO:

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Alfredo Goyeneche Moreno, se le concede el ingreso, a título póstumo, en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
 PILAR DEL CASTILLO VERA

23829 *REAL DECRETO 1299/2002, de 5 de diciembre, por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, a don Martín López-Zubero Purcell.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, podrá concederse el ingreso, en la categoría de Gran Cruz, a los españoles que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en don Martín López-Zubero Purcell de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982, y en la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2002,

DISPONGO:

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Martín López-Zubero Purcell, se le concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
 PILAR DEL CASTILLO VERA

23830 *REAL DECRETO 1300/2002, de 5 de diciembre, por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, a don Pedro Ferrándiz González.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, podrá concederse el ingreso, en la categoría de Gran Cruz, a los españoles que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento de la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en don Pedro Ferrándiz González de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982, y en la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2002,